



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 208-2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **18 OCT. 2018**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 664-2018-GRJ/GRDS, de fecha 09 de Octubre del 2018, suscrito por el Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, con Memorando N° 664-2018-GRJ/GRDS, de fecha 09 de Octubre del 2018, suscrito por el Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, solicita reembolso de Viáticos, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Lima, según Memorando N° 2124-2018-GRJ/GGR, del día 15 de Agosto del 2018 (Hora de salida 11:00 pm) al 18 de Agosto del 2018 (Hora de Retorno 08:00 am), con la finalidad de participar en la Primera sesión de la Comisión Intergubernamental de Desarrollo e Inclusión Social (CIDIS). – Participación en la Audiencia con el Ministro de Educación para tratar el tema de contratación de docentes y auxiliares de educación en la Región Junín. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 480.00 Soles.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*

Que es necesario autorizar el reembolso de Viáticos, a nombre del LIC. **LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Lima, según Memorando N° 2124-2018-GRJ/GGR, del día 15 de Agosto del 2018 (Hora de salida 11:00 pm) al 18 de Agosto del 2018 (Hora de Retorno 08:00 am), con la finalidad de participar en la Primera sesión de la Comisión Intergubernamental de Desarrollo e Inclusión Social (CIDIS). – Participación en la Audiencia con el Ministro de Educación para tratar el tema de



ORAF	
N° DE REGISTRO:	2938070
N° DE EXPEDIENTE:	1977296



contratación de docentes y auxiliares de educación en la Región Junín. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 480.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y la Certificación de Crédito Presupuesto N° 0000004938, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestario y Acondicionamiento Territorial y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15. Art.2° Inc. B.

SE RESUELVE:

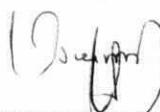
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de Viáticos, a nombre del **LIC. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Lima, según Memorando N° 2124-2018-GRJ/GGR, del día 15 de Agosto del 2018 (Hora de salida 11:00 pm) al 18 de Agosto del 2018 (Hora de Retorno 08:00 am), con la finalidad de participar en la Primera sesión de la Comisión Intergubernamental de Desarrollo e Inclusión Social (CIDIS). – Participación en la Audiencia con el Ministro de Educación para tratar el tema de contratación de docentes y auxiliares de educación en la Región Junín. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 480.00 Soles.



META	:	0059	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:		
		2.3.2.1.2.1	160.00
		2.3.2.1.2.2	<u>320.00</u>
Total			S/. 480.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Administración y Finanzas, y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 OCT 2018

Abog. A. Antoniera Vidalón Róles
SECRETARIA GENERAL